

AVISO PÉRDIDA CERTIFICADO DE ACREEDOR

En virtud de lo establecido en el Art. 92, de la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario, la Superintendencia de Bancos hace de público conocimiento la pérdida del certificado de título, duplicado del acreedor hipotecario, que ampara las hipotecas convencionales a favor de **Banco Hipotecario Corporativo, S. A. por la suma de (RD\$21,500.00)**, sobre el inmueble descrito como: apartamento no. 129, con un área de construcción de 100.00 metros cuadrados, construido dentro del ámbito de la Parcela no. 116-B-3-B-6-A-1, del distrito catastral no 03, del Distrito Nacional, propiedad de la señora Indiana Margarita Marchena Sánchez.